



**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN 11-noviembre-2021

CLAVE: SEM003176  
FOLIO TRAMITE: 661.093

NOMBRE: VELARDE RANGEL FRANCISCO JAVIER  
UBICACIÓN: REAL DE LOS ABETOS  
COLONIA: CAMICHINES  
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES  
CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ALMENDROS  
GIRO: MENUDO Y CENA ANTONITOS MEXICANOS  
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 170 INTERIOR:

**""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""**

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMFARADOS: 27

IMPORTE: \$256.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	08:00:43 a	A:	01:00:44 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	08:00:43 a	A:	01:00:44 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	08:00:43 a	A:	01:00:44 p
JUEVES	NO TRABAJA						

**""EXCEPTO DIA DE FERIA Y DIAS DE FIESTA""**

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*PAHedochaver*  
AUTORIZA

**GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANCUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS**

*[Signature]*  
EXPEDIO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VELARDE RANGEL FRANCISCO JAVIER

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifolio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendiendo causará infracción (venda o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de extractado y jarabes.
- El amontonamiento o pila de mercancías en el puesto a varias personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los empedrados de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.